

18 DIC. 2025
CONCEPCION,

Nº 1490 VISTOS: La solicitud de Patente Municipal N° 4085 y 4086 del 18.11.2025; presentada por **SERVICIOS GASTRONOMICOS BAR CONCEPCION LIMITADA, RUT 76.140.490-3**, por PATENTE NUEVA DE ALCOHOL ROL 4-4162 con giro **RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES** y PATENTE NUEVA ALCOHOL ROL 4-4163 con giro **RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 Letra C) de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica mediante Ord. N°797 del 28.11.2025; El Ord. N°243 del Jefe Departamento de Patentes y Rentas Municipales (AF); El acuerdo N°885-36-2025 del 04 de Diciembre de 2025, que aprueba la obtención de nueva patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes; El Decreto N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones en Ausencia del Director de Finanzas titular; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j) y 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Apruébese **PATENTE NUEVA ALCOHOL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	: 4-4162 y 4-4163
CLASIFICACIÓN	: ART. 3 LETRA C) LEY 19.925
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES Y RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES.
CONTRIBUYENTE	: SERVICIOS GASTRONOMICOS BAR CONCEPCION LIMITADA.
RUT	: 76.140.490-3
DIRECCIÓN	: AVENIDA CHACABUCO N°1224, DEPARTAMENTO A y B
ROL AVALUO	: 00052-0022

2.- Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza esta patente, cuando se encuentra pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MJV/GCM/cms

DISTRIBUCIÓN

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado correo pablriveranova@gmail.com
- Archivo

ID DOC 2123750

ALCALDE
HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE